

agente de la autoridad pública, operaciones inútiles ó perjudiciales.

Así constantemente se ha despertado la usura, cuando se ha querido limitar la tasa de los intereses ó abolirlos enteramente. Cuanto mas violentas eran las amenazas, mas rigurosa era la ejecucion de ella, y por consiguiente subia mas el interés del dinero: este era el resultado de la marcha ordinaria de las cosas. Cuantos mas riesgos tenia que correr el prestador, tanta mas necesidad tenia de ponerse á cubierto de ellos con el precio del seguro. En Roma durante el tiempo de la república el interés del dinero era enorme; se habria adivinado aun cuando no se hubiera sabido: los deudores, que eran los plebeyos, amenazaban continuamente á sus acreedores, que eran los patricios. Mahoma ha prohibido el préstamo á interés, ¿y qué ha sucedido en todos los estados musulmanes? Se presta á usura; porque es preciso que el que presta se indemnice del uso de su capital que cede, y ademas del riesgo que corre por la contravencion. Lo mismo ha sucedido entre los cristianos mientras que han prohibido el préstamo á interés; y cuando la necesidad de tomar prestado se lo hacia tolerar entre los Judíos, estos estaban expuestos á tantas humillaciones, á tantas injurias, á tan-

tas extorsiones, unas veces bajo un pretexto y otras bajo otro, que solo un interés cuantioso era capaz de cubrir disgustos y pérdidas tan considerables. Las cartas patentes del Rey Juan, del año mil trescientos sesenta, autorizan á los Judíos para que puedan prestar sobre prendas, *exigiendo por cada libra ó veinte sueldos, cuatro dineros de interés por semana*, lo que hace mas de ochenta y seis por ciento anual; pero al año siguiente este Príncipe, que pasa sin embargo por uno de los mas fieles á su palabra que hemos tenido, hizo disminuir secretamente la cantidad de metal fino contenido en la moneda, de manera que los prestadores ya no volvíeron á recibir nunca en reembolso un valor igual al que habian prestado.

Esto basta para explicar y justificar el salido interés que exigían. Sin contar ademas con que en una época en que se tomaba prestado, no tanto para formar empresas industriales, cuanto para sostener guerras y acudir á las disipaciones ó proyectos aventurados, en una época en que las leyes no tenían fuerza, y los que prestaban no se hallaban en estado de poder intentar con esperanza de buen suceso ninguna accion contra sus deudores, les era precisa una grande seguridad para cubrir la incertidumbre del reembolso. El precio del seguro

formaba la mayor parte de lo que es *interés ó usura*, y el interés verdadero : el alquiler por el uso del capital se reducía á muy poca cosa. Digo á muy poca cosa, porque aun cuando los capitales fuesen raros, sospecho que el modo de emplearlos productivamente se hallaba aun con mas dificultad. En los ochenta y seis por ciento que se pagaban en tiempo del Rey Juan, tal vez no habia mas que tres ó cuatro por ciento que representasen el servicio productivo de los capitales prestados ; porque todos los servicios productivos se pagan mejor en nuestros tiempos que entónces, y actualmente el servicio productivo de los capitales no se puede estimar á mas de cinco por ciento : lo que pasa de esto representa el precio del seguro pedido por el que prestó.

Así la baja del seguro, que las mas veces forma la mayor parte del interés, depende de la seguridad que tiene el prestador. Esta seguridad pende por su parte de tres circunstancias, á saber : 1.ª de la seguridad del empleo ; 2.ª de las facultades y del carácter del que toma el préstamo ; y 3.ª de la buena administracion del país en que reside.

Acabamos de ver que el empleo arriesgado que se hacia del dinero prestado, en la edad media, entraba por mucho en el subido pre-

cio del seguro que se pagaba al prestador. Lo mismo sucede, aunque en menor grado, con todos los empleos arriesgados. Los Atenienenses distinguieron ya en su tiempo el interés *marítimo del terrestre* : el primero llegaba á treinta por ciento mas ó ménos por viaje, ya fuese al Ponto-Eaxino (1) ó á los puertos del Mediterraneo. Cada año se podia hacer bien dos veces este viage, lo que hacia subir con corta diferencia á sesenta por ciento el interés anual, mientras el interés terrestre ordinario era de doce por ciento. Si se supone que en el interés terrestre del doce por ciento la mitad era para cubrir los riesgos del que prestaba, se hallará que el uso aislado del dinero en Atenas valia anualmente seis por ciento, estimacion que aun creo que es superior á la verdad ; pero supongámosla buena ; con que en el interés marítimo se pagaban cincuenta y cuatro por ciento para seguridad del prestador ! Es preciso atribuir este enorme riesgo, por una parte, á las costumbres aun bárbaras de las naciones con quien se traficaba : los pueblos eran mucho mas extraños unos á otros que lo son en nuestros tiempos, y las leyes y usos comerciales mucho ménos respetadas, y por otra parte el atraso del arte de navegar. Habia que correr mas ries-

(1) Viaje de Anacarsis, tom. IV, p. 378.

gos para ir del Pireo á Trebizonda, aunque no hubiese trescientas leguas que hacer, que se corren ahora para ir de Lorient á Canton, que estan uno de otro á mas de siete mil leguas de distancia. Los progresos de la Geografía, y de la Navegacion han contribuido de este modo á hacer bajar la tasa del coste de los productos.

Algunas veces se toma prestado no para que produzca el valor prestado, sino para gastarle esterilmente. Tales empréstitos siempre deben ser muy sospechosos al prestador, porque un gasto estéril no da al que toma prestado ni con que volver el capital, ni con que pagar los intereses. Si hay una renta que se pueda destinar á la restitucion, es un modo de anticipar sobre sus rentas. Si lo que se toma prestado no se puede reembolsar sino con un capital ó una finca, es un modo de disipar sus fincas. Si no tiene uno para reembolsarle ni renta ni fincas, entónces gasta la propiedad de los otros.

En el influjo que la naturaleza del empleo egerce sobre la tasa del interés, es menester comprender la duracion del préstamo: el interés es ménos subido cuando el que presta puede recobrar sus fondos cuando quiera, ó á lo ménos en un término cortísimo, sea á causa de la ventaja real de disponer de su capital cuando quiere, sea á causa de que tema ménos un

riesgo á que cree poderse sustraer antes que le pueda alcanzar. La facultad de poder negociar sobre la plaza los efectos al portador de los gobiernos modernos, entra por mucho en el bajo interés á que muchos de ellos consiguen tomar prestado. Este interés me parece que no paga el riesgo de los que prestan; pero estos siempre esperan vender sus efectos públicos antes del momento de la catástrofe, si llegasen á temerla con seriedad. Los efectos no negociables tienen un interés mucho mayor; tales eran en Francia las rentas vitalicias, que el gobierno francés pagaba en general á diez por ciento, tasa muy subida para las que estabaz en cabeza de jóvenes: así los Genoveses hicieron una excelente especulacion poniendo todas sus rentas vitalicias en cabeza de treinta personas conocidas, y por decirlo así públicas. Con esto hicieron de ellas efectos negociables, y juntaron á un efecto negociable el interés que se habia estado forzado á pagar por una anticipacion que no lo era.

El influjo del carácter personal, y de las facultades del que toma prestado sobre el importe del seguro, es incontestable: este constituye lo que se llama *crédito personal*, y se sabe que una persona que tiene crédito toma prestado á mas bajo precio, que una persona que no le tiene.

Después de la probidad bien reconocida, lo que asegura mejor el crédito de un particular, como de un gobierno, es la experiencia de la exactitud en cumplir lo que prometen: esta es la base primera del crédito, y en general no engaña.

¡Pues qué, un hombre que jamás ha dejado de pagar sus deudas, no puede faltar á ello el día ménos pensado! No: es poco probable que lo haga, sobre todo si se tiene una experiencia algo larga de su exactitud. En efecto para que haya pagado sus deudas es preciso que haya tenido siempre en su mano valores suficientes para salir al frente de ellas, y este es el caso de un hombre que tiene mas propiedades que deudas, lo cual es un gran motivo para poner en él la confianza; ó bien es preciso que él haya tomado tan bien sus medidas constantemente, y haya hecho especulaciones tan seguras, que sus entradas jamás hayan dejado de ser antes del vencimiento de sus deudas; y así esta habilidad y prudencia son tambien muy buenos garantes para lo venidero. He aquí por qué un negociante á quien ha sucedido el faltar una sola vez á lo que se había obligado, ó que ha puesto dificultades en cumplirlo, pierde todo su crédito.

Por último la buena administracion del país

en que reside el deudor, disminuye los riesgos del acreedor, y por consiguiente el precio del seguro que está obligado á procurarse para cubrir sus riesgos. La tasa del interés aumenta siempre que las leyes y la administracion no saben asegurar el cumplimiento de las obligaciones. Aun es peor cuando excitan á violarle, como en el caso que autorizan á no pagar, ó no reconocen como válidas las obligaciones contraídas de buena fé.

Los apremios establecidos contra los deudores insolventes, casi siempre han sido mirados como contrarios á los que toman prestado por necesidad; pero les son favorables. Se presta con mas facilidad y á ménos precio en aquellos pueblos en que los derechos del prestador estan mas sólidamente apoyados por las leyes. Por otra parte es un fomento para la formacion de capitales: en los parages donde se cree que uno no puede disponer con seguridad de lo que ahorre, todos estan inclinados á consumir la totalidad de su renta. Tal vez se ha de buscar en esta consideracion la explicacion de un fenómeno moral bastante curioso; que es esta ánsia de gozar que se manifiesta ordinariamente con furor en los tiempos de disturbios y de desórdenes (1).

(1) Véase la descripcion de la peste de Florencia, como

Hablando de la necesidad de los apremios de los deudores, no pretendo por eso recomendar los rigores de la prision: el poner preso á un deudor es mandarle que pague, y quitarle los medios de hacerlo. La ley de los Indus me parece mas juiciosa, pues da al acreedor el derecho de coger á su deudor insolvente, de encerrarle en su casa, y hacerle trabajar en su beneficio (1). Pero sean los que quieran los medios de que se sirve la autoridad pública para hacer pagar las deudas, són ineficaces en todas aquellas partes en que el favor puede alzar la voz mas que la ley: desde el momento en que el deudor está ó espera poderse poner á cubierto de los tíros del acreedor, este corre un riesgo, y este riesgo tiene precio.

Despues de haber separado de la tasa del interés lo que corresponde al precio del seguro pagado al prestador, como equivalente del riesgo de perder en todo ó en parte su capital, nos queda el interés puro y sencillo, el verdadero alquiler que paga la utilidad y uso del capital.

La da Sismondi, siguiendo á Bocacio, en su *Historia de la República de Italia*. Se han hecho observaciones semejantes en muchas épocas terribles de la revolucion francesa.

(1) Baynal, *Historia filosófica*, tom. I.

Ademas, esta porcion de interés es tanto mas subida cuanto menor es la cantidad de caudales para prestar, y mayor la cantidad de caudales que se pide en préstamo; y por otra parte la cantidad pedida es tanto mas considerable quanto el empleo de fondos es mas y mas lucrativo. Y así una subida en la tasa del interés no siempre indica que los capitales se hacen mas raros; porque puede indicar que los medios de emplearlos son mas abundantes. Esto es lo que observó *Smith* despues de la guerra feliz que los Ingleses terminaron por la paz de mil setecientos sesenta y tres (1). La tasa del interés subió; las adquisiciones importantes que acababa de hacer la Inglaterra, abrian una nueva carrera al comercio, y convidaban á nuevas especulaciones: los capitales no fueron mas raros que antes, pero la pacion de capitales fué mayor, y la subida de interés que se siguió, y que comunmente es una señal de empobrecimiento, en este caso, dimanó de haberse abierto un nuevo manantial de riquezas.

La Francia ha visto en mil ochocientos doce, que una causa contraria ha producido efectos opuestos: una guerra larga, destructora, y que cerraba casi toda comunicacion exterior: las

(1) *Riqueza de las Naciones*, lib. I, cap. IX.

contribuciones enormes; los privilegios funestos, las operaciones de comercio hechas por el gobierno mismo, las tarifas de aduanas arbitrariamente variadas, las confiscaciones, las destrucciones, las vejaciones, y en general un sistema de administración odioso y hostil para con los ciudadanos, habian hecho todas las especulaciones industriales penosas, arriesgadas y ruinosas. Aunque la masa de capitales fuese probablemente declinando, los empleos útiles que se podian hacer de ellos, habian llegado á ser tan raros y tan peligrosos, que jamas el interés estuvo en Francia tan bajo, como en esta época, y lo que por lo común es señal de grande prosperidad fué entónces efecto de una gran miseria.

Estas excepciones confirman la ley general y permanente que dicta que cuanto más abundantes son los capitales disponibles á proporcion de la extension de los medios de emplearlos, tanto mas baja el interés de los capitales prestados. La cantidad de los capitales disponibles dimana de los ahorros hechos anteriormente. Me refiero en cuanto á esto á lo que he dicho (*lib. I, cap. II*) sobre la formacion de los capitales (1).

(1) Se ha notado que el interés es algo mas bajo en las

Cuando se quiere que todos los capitales que piden quien los tome prestados, y que todas las industrias que necesitan capitales, hallen por una parte y otra de que satisfacerse, se deja la mayor libertad de contratar en todo lo que hace al préstamo á interés. Por medio de esta libertad es difícil que los capitales disponibles queden sin tener en que emplearse, y desde entónces es presumible que hay tanta industria en actividad cuanta permite el estado actual de la sociedad.

Pero conviene poner muchísima atencion en estas palabras: *la cantidad de capitales disponibles*, porque esta cantidad sola es la que influye en la tasa del interés, y solo de los capitales de que se puede y se quiere disponer

ciudades que en el campo (*Smith Ric. de las Nac., lib. I, cap. III*). La razon de esto es muy sencilla: los capitales por lo común estan en manos de gentes ricas que por lo regular viven en las ciudades, ó á lo ménos van á ellas por sus negocios, y tienen allí los géneros de que son comerciantes, esto es, los servicios de los capitales, y no gustan de verlos empleados lejos de su vista. Las ciudades, sobre todo las principales, son los grandes mercados de los capitales tal vez mas que de la industria misma; y así la industria se paga en ellos mas cara que los capitales. En el campo donde hay pocos capitales que no esten empleados, sucede lo contrario. Así es que se quejan mucho del campo de la usura, pero habria mucha ménos si se diese honor y seguridad al oficio de prestados.

se puede decir que estan en la *circulacion*: un capital, cuyo empleo se ha encontrado y comenzado, no ofreciéndose ya, no hace parte de la masa de los capitales, que están en *circulacion*: su prestador no está ya en concurrencia con los demas prestadores, á no ser tal el empleo del capital que pueda ser realizado de nuevo fácilmente para poderse emplear en otra cosa.

Así un capital puesto en manos de un negociante, y que puede sacarse de ellas con tal que se le avise con pocos dias de anticipacion, y aun mas un capital empleado en el descuento de letras de cambio (que es un medio de prestar en el comercio) son capitales fácilmente disponibles, y que se pueden consagrar á cualquier otra cosa que parezca preferible.

Lo mismo es un capital que su dueño emplearia por sí mismo en un comercio fácil de liquidar, como el de especería. La venta de las mercancías de esta clase, al precio corriente, es operacion fácil, y que se puede ejecutar en todos tiempos. Un valor empleado de este modo puede realizarse, devolverse, si fuese prestado, prestarse de nuevo, emplearse en otro comercio, ó aplicarse á otro uso cualquiera. Si siempre no está actualmente en la *circulacion*, está en ella á lo ménos proximately;

y el valor mas proximately disponible es el que está en dinero. Pero un capital con que se ha construido un molino, una fábrica ó bien máquinas muebles y de cortas dimensiones, es un *capital empleado*, y que no pudiendo desde aquel instante emplearse en otro uso ninguno se saca de la masa de capitales en *circulacion*, y no puede aspirar á otro beneficio que el que le venga de la produccion á que está destinado. Y notese que un molino ó una máquina pueden venderse, y sin embargo su valor capital no vuelve por eso á la *circulacion*; porque no ha hecho mas que pasar de un propietario á otro: y por su parte el valor disponible con que el comprador ha hecho su adquisicion, no ha salido de la *circulacion*; solo ha pasado de sus manos á las del vendedor. Esta venta no aumenta ni disminuye la masa de capitales ofrecidos.

Esta nota es importante para apreciar exactamente las causas determinantes, no solo de la tasa de los intereses de los capitales que se prestan, siro también de los beneficios que se sacan de los capitales que se emplean, y de que vamos á tratar inmediatamente.

Algunas veces se figuran algunos que el crédito multiplica los capitales. Este error, que se halla frecuentemente reproducido en una multitud de obras, de las que algunas estan

expresamente escritas sobre la Economía política, supone una ignorancia absoluta de la naturaleza y funciones de los capitales. Un capital siempre es un valor muy real y fijo en una materia, porque los productos inmateriales no son susceptibles de acumulación. Pero un producto material no puede hallarse á un tiempo en dos parages diversos, y servirá dos personas á un tiempo mismo. Los edificios, las máquinas, las provisiones, las mercancías que componen mi capital, pueden en totalidad ser valores que he tomado prestados; en este caso ejerzo una industria con un capital que no me pertenece, y que alquilo; pero es bien seguro que este capital que empleo no le emplea otro ninguno. El que me le presta se priva de poderle hacer trabajar en otra parte. Cien personas pueden merecer la misma confianza que yo; pero este crédito y confianza merecida no multiplica la suma de los capitales disponibles; hace solo que se tengan ménos capitales sin emplear (1).

(1) Véanse los cap. X y XI del lib. I, de esta obra sobre el modo como se emplean, se transforman y se acumulan los capitales. Lo que se dice aquí no está en contradicción con lo que se dijo en el cap. XXII del lib. X, sobre los signos representativos de la moneda. Una letra de cambio negociada por un particular que tiene crédito, no es mas que un

No se exigirá sin duda que intente apreciar los motivos de afecto, de parentesco, de generosidad, de gratitud que hacen algunas veces prestar un capital ó que tienen influjo en el interés que se saca de él. Cada uno de los lectores debe valuar por sí mismo el influjo de las causas morales sobre los hechos económicos, que son los únicos que nos pueden ocupar aquí.

Precisar los capitalistas á no prestar mas que á cierta tasa, es tasar el género en que comercian, es someterle á un *máximo*, es quitar de la masa de los capitales en circulación todos los que no podrían acomodarse con el interés prescrito. Las leyes de esta clase son

medio de tomar prestado de otro particular durante el intervalo que hay desde que la letra se negocia, hasta el tiempo en que se paga. Los billetes al portador, puestos en circulación por los bancos ó por los gobiernos, no hacen mas que reemplazar un agente de la circulación dispendioso (el oro ó la plata) por otro que hace el mismo oficio (el papel), y que cuesta muy poco. El papel hace entonces el oficio de los metales preciosos, y estos quedan disponibles; y trocándose por mercancías, ó utensilios propios para la industria, son un incremento muy real y muy material del capital de la nación. Este aumento es limitado, y nunca puede ser mayor que la suma de los valores que el estado de la sociedad reclama para servir en calidad de agente de la circulación, suma muy pequeña comparada al valor total de los capitales de la sociedad.



tan malas, que es una fortuna el que sean violadas. Casi siempre lo son: la necesidad de tomar prestado, y la necesidad de prestar se entienden para eludir las, lo que es fácil estipulando ventajas que no toman el nombre de *interés*, pero que en el fondo no son mas que una porción de intereses. Todo el efecto que resulta de esto es aumentar la tasa del interés, aumentando los riesgos á que se expone el que presta.

Lo gracioso es que los gobiernos que han fijado la tasa del interés, siempre han sido los que han dado el ejemplo de violar sus propias leyes, y pagado en sus empréstitos un interés mayor que el legal.

Conviene que la ley fije un interés, pero solo para los casos en que se deba sin que haya habido pacto anterior, como cuando por sentencia de un tribunal se manda restituir una suma con sus intereses. Me parece que esta tasa debe fijarse á nivel de los intereses mas bajos que se pagan en la sociedad; porque la tasa mas baja es la de los empleos mas seguros. La justicia puede muy bien querer que el detentor de un capital le vuelva y aun con intereses; pero para que le vuelva es menester suponer tambien que está en sus manos; y no se le puede suponer en sus manos sino

es en cuanto le ha hecho producir del modo ménos aventurado, y por consiguiente que ha sacado de él el interés mas bajo de todos.

Pero esta tasa no deberia llamarse *interés legal*, por la razon de que no puede haber *interés ilegal*, lo mismo que no puede haber cambio ilegal, ó un precio ilegal para el vino, los lienzos y las demas mercancías.

Este es el lugar de refutar un error generalmente estendido.

Como los capitales, al momento que se prestan, se dan comunmente en numerario, muchos se han figurado que la abundancia de dinero era lo mismo que la abundancia de capitales, y que la abundancia de dinero era la que hacia bajar la tasa de los intereses; de esto provienen las expresiones erróneas de los agentes, *el dinero es raro*, *el dinero es abundante*, análogas á lo mas con esta otra expresion defectuosa *interés del dinero*. El hecho es, que la abundancia ó escasez de dinero, de numerario ó de todo lo que hace sus veces, no influye *absolutamente* sobre la tasa del interés; mas que la abundancia ó carestía de canela, de trigo ó de los tegidos de seda. La cosa prestada no es tal ó tal mercancía, ó sea dinero, que en sí no es mas que una mercancía;

lo que se presta es un valor acumulado, y consagrado á ser colocado.

El que quiere prestar realiza en moneda la suma de valores que destina á este uso, y apenas la tiene á su disposición el que la ha tomado prestada, cambia este dinero por otra cosa : el dinero que ha servido para esta operacion va á servir á otra operacion semejante, ú á otra operacion cualquiera, que sabe uno servirá tal vez para pagar los impuestos, ó el sueldo del ejército. El valor prestado no ha estado en moneda mas que momentaneamente, lo mismo que hemos visto que la renta que uno recibe y gasta, se manifiesta pasageramente bajo esta forma, y que las mismas piezas de moneda sirven cien veces al año para pagar otras tantas porciones de rentas.

Del mismo modo, cuando una suma de dinero ha hecho pasar un valor capital (un valor que hace oficio de capital) de manos de un prestador á las del que toma prestado, puede ir despues de muchos cambios á servir á otro prestador para otro que tome prestado, sin que el primero que tomó prestado esté privado del valor que tomó en empréstito.

En realidad es un valor lo que uno toma prestado, y no tal ó tal especie de mercancía. Se puede prestar ó tomar prestado toda especie

de mercadería lo mismo que dinero, y no es esta circunstancia la que hace variar la tasa del interés. No hay cosa mas comun en el comercio que prestar y tomar prestado no en dinero sino en otras cosas. Cuando un fabricante compra materias primeras á pagar á plazos, toma realmente prestado en lana ó en algodón : en su empresa se sirve del valor de las mercancías, y la naturaleza de estas no influye en nada en el interés que paga á su vendedor (1). La abundancia ó escasez de la

(1) Se hacen muchos préstamos á interés que no llevan el nombre de tales, ni traen consigo traslacion de dinero. Cuando un mercader por menor llena su tienda comprando al fabricante ó mercader por mayor, toma prestado á interés, y reembolso, ya sea al término, ó antes del término, rebajando el descuento, que es la restitucion que se le hace del interés que se habia añadido al precio al venderle las mercaderías. Cuando un negociante de una provincia hace una remesa á un banquero de Paris, y mas adelante libra una letra contra este banquero, le presta durante el tiempo que media desde el cumplimiento de su remesa hasta el pago de su letra. El interés de esta anticipacion se paga con el interés que el banquero añade á la cuenta corriente del negociante.

Se lee en el curso de *Economía política* que el señor Enrique Storeh ha hecho para uso de los grandes Duques de Rusia, y se ha impreso en Petersburgo (tom. VI, pag. 103), que los comerciantes ó negociantes ingleses que trafican en Rusia, conceden á sus compradores la espera de doce meses, de que se aprovechan los Rusos para comprar

mercadería prestada no influye mas que sobre su precio relativamente á las otras mercancías, y no influye en nada sobre la tasa del interés. Así es que cuando el dinero ha llegado á bajar á la cuarta parte de su antiguo valor, ha sido menester para prestar el mismo capital, dar cuatro veces mas dinero; pero el interés ha permanecido el mismo. Aun quando la cantidad de dinero llegase á ser diez veces mayor en el mundo, los capitales disponibles podrian no ser mas abundantes (1).

las mercancías de pronto y fácil despacho, y para realizar el precio de sus compras largo tiempo ántes de pagarlas. Despues se sirven de los fondos hasta el término que se les ha concedido; y se ven negociantes de ese país hacer entre sí negocios con capitales verdaderamente ingleses, que no se los han prestado con este fin.

Presumo que los ingleses hallan el alquiler de sus capitales en el precio subido á que venden sus mercancías; pero los beneficios de los capitales son tan subidos en Rusia, que á pesar de este modo oneroso de tomar prestado, los negociantes rusos pueden aun hacer buenos negocios á beneficio de estos empréstitos.

(1) Esto no es contrario á lo que ya se ha dicho de que los metales preciosos hacian parte del capital de la sociedad. En efecto hacen parte de él; pero no la hacen del capital disponible á que se puede prestar en la sociedad. Estos no buscan su empleo, le tienen ya, que es el de hacer circular los valores de una mano á otra. Si su cantidad se aumenta mas que lo que se necesita, se van á otros lugares donde su

Por eso es mal hecho el servirse de la expresion *interés del dinero*, y probablemente á esta expresion viciosa se debe el haber mirado la abundancia ó escasez del dinero como que puede influir en la tasa del interés (1). Law, Montesquieu, y hasta el mismo juicioso Lock, en un escrito dirigido á buscar los medios de hacer bajar el *interés del dinero*, se han engañado en esto. ¿Será de admirar que despues de ellos se hayan engañado otros muchos? La teoria del interés ha permanecido cubierta de un velo hasta que le han descorrido Hume y Smith (2). Esta materia nunca será

precio se sostiene mejor; si su abundancia los hace bajar de precio en todas partes, la suma de su valor no aumenta: se da mas moneda en cambio de la misma mercancía.

(1) Si el interés fuese tanto mas bajo cuanto mas abundante es el dinero, sería mas bajo en Portugal, en el Brasil y en las Antillas, que en Alemania, en Suiza, etc., lo que no es así.

(2) Véanse los Ensayos de Hume, segunda parte, ensayo IV; y Smith, *Riqueza de las naciones*, lib. II, cap. IV. Aun cuando Lock y Montesquieu hubiesen hecho diez volúmenes sobre Economía política, sería preciso guardarse de ellos. Cuanto mas ingenioso es un autor tanto mas oscurece la materia que no entiende. En efecto, un hombre de talento no ha podido pagarse mas que de razones especiosas, que son las mas peligrosas de todas para el comun de los lectores que no poseen con bastante seguridad los principios para descubrir un error á primera vista. En

clara más que para aquellos que se formen una idea exacta de lo que se llama *capital* en todo el curso de esta obra, que concebirán que cuando se toma prestado no es tal ó tal comestible ó mercancía la que uno toma prestado, sino un *valor*, porción del *valor del capital* prestable de la sociedad, y que el tanto por ciento que uno paga por el uso de esta *porción de capital* depende de la razón entre la cantidad de capitales que se ofrecen para prestar, y la cantidad que se pide en empréstito en cada pueblo, sin que tenga ninguna relación con la mercancía, moneda ú otra cualquier cosa, de que se sirve uno para transmitir el valor prestado.

## § II.

### *Del beneficio de los capitales.*

ACABAMOS de observar la naturaleza y fundamentos del interés pagado por el que toma prestado al prestador de un capital; y aunque hayamos podido convencernos que en este in-

terés se hallan realmente y á un mismo tiempo, el alquiler de un capital, y el precio del seguro que cubre el riesgo de perderle, hemos percibido cuan difícil era separar el alquiler del precio del seguro, que parece formar parte de él.

terés se hallan realmente y á un mismo tiempo, el alquiler de un capital, y el precio del seguro que cubre el riesgo de perderle, hemos percibido cuan difícil era separar el alquiler del precio del seguro, que parece formar parte de él.

Si queremos ahora buscar las causas del beneficio que percibe uno por medio de un capital empleado, bien le haya uno tomado prestado, bien le tenga en propiedad, deberémos ante todas cosas separar este beneficio del beneficio de la industria que se emplea: y aunque estemos ciertos de que estos dos beneficios, generalmente hablando, hacen parte del beneficio del empresario, hallarémos suma dificultad en separarlos. Y así *Smith*, y la mayor parte de los autores ingleses no han intentado el distinguirlos. Estos llaman beneficio del capital (*profit of stock*), lo que evidentemente comprende también un beneficio industrial (1).

(1) He aquí el raciocinio en que se funda *Smith*, para no distinguir el beneficio del empresario del de su capital. Supone (*lib. I, cap. VI*) dos fabricas establecidas en un mismo parage, donde la concurrencia de muchas artes ha limitado las ganancias, que se hacen en las manufacturas en general, á diez por ciento del capital que se emplea en ellas. Si una de estas fabricas trabaja materias de poco valor podrá marchar con un capital de mil libras esterlinas, y dará de beneficio al empresario cien libras esterlinas al año, siendo así que la otra fabrica que con el mismo nú-

Un medio de poder apreciar la parte de beneficios de una empresa que proviene del capital, y la parte que viene de la industria de todas las personas empleadas en ella, sería tal vez el comparar la mitad proporcional de la totalidad de beneficios, con el término medio de su diferencia, que parece deber indicar la diferencia de los talentos industriales. De este modo cuando dos casas que comercian en peletería, por ejemplo, cada una con un capital de cien mil duros, ganan, un año con otro, la una veinte y cuatro mil duros, y la otra seis mil, se puede suponer

mero de obreros trabaja materias mas caras, y requiere por consecuencia un capital de siete mil trescientas libras esterlinas, dará setecientas treinta libras esterlinas. De esto deduce que el beneficio es en razon del capital, y no en razon de la industria del empresario. Estos diversos supuestos son arbitrarios; porque puedo suponer, con igual razon á lo ménos, dos fabricas en un mismo parage, que trabajen un producto semejante, cada una de ellas con mil libras esterlinas de capital; pero dirigida una por un empresario muy inteligente, activo y económico que ganará ciento cincuenta duros por año, y otra dirigida por un hombre incapaz y negligente, que no gana mas que cincuenta. La diferencia de los beneficios no vendrá en este caso de la diferencia de capitales, pues son iguales, sino de la diferencia de capacidades industriales. La industria de uno de estos establecimientos será evidentemente mas productiva que la otra.

que el talento industrial de la una excede al valor industrial de la otra en un valor igual á diez y ocho mil duros, cuya mitad proporcional es nueve mil. Deduciendo esta ganancia (que se puede atribuir á la industria) de la proporcional de la totalidad de beneficios, que es quince mil duros, quedan seis mil duros para beneficio del capital empleado en este comercio.

Doy este ejemplo mas bien como medio de discernir los dos beneficios confundidos, que como medio de valuarlos. Pero aun quando no hubiese niugun medio pasadero de estimar la parte que corresponde al capital empleado en una empresa, puede tenerse por cierto, que esta parte es tanto mayor quanto este capital está mas expuesto á perderse todo ó parte, y que está mas tiempo empleado en ella. En efecto todo empresario que tiene fondos disponibles, despues de haber pagado las ventajas é inconvenientes de una profesion, tales como se han designado en el capítulo precedente, § III, prefiere indudablemente á igualdad de circunstancias, los empleos mas seguros, y los que vuelven mas pronto á su disposicion los capitales. Se ofrecen ménos capitales para las empresas largas y arriesgadas que para las demas; y no se emplean en ellas, sino

cuando los beneficios exceden mucho á los que dan las demas empresas.

Basta pues el racionio, para hacernos presumir (y la experiencia confirma esta presuncion) que los beneficios del capital son tanto mayores cuanto mas arriesgada es la empresa, y quanto tiene por mas largo tiempo los fondos empleados.

Cuando un empleo, el comercio de china por exemplo, no ofrece un beneficio proporcionado, no solo al tiempo que los fondos estan ocupados en él, sino al riesgo que hay de perderlos; y al inconveniente de tenerlos empleados en una operacion dos años ó mas, antes de poder realizar el reembolso, en tal caso se retira de este empleo poco á poco una cierta cantidad de capitales: la concurrencia disminuye, y los beneficios aumentan, hasta que llegan á punto que llaman de nuevo los capitales á esta especulacion (1).

(1) Esto es independiente de los motivos que llaman á los hombres industriosos hácia tal ó tal profesion, ó que les apartan de ella. Algunas veces estos motivos obran en el mismo sentido, y en tal caso los beneficios de la industria y los de los capitales son al mismo tiempo mayores, ó bien estos motivos obran en sentidos opuestos, y en tal caso los beneficios de la industria se compensan con los del capital, ó estos últimos con los de la industria.

El mismo racionio explica tambien porque los beneficios son mayores en una industria nueva que en una comun y corriente, en que la produccion y el consumo hace muchos años que se conocen. En el primer caso los concurrentes se detienen por la incertidumbre del buen suceso, y en el segundo son atraidos por la seguridad del empleo de sus fondos.

Por lo que en este caso como en todos los demas en que los intereses de los hombres estan en oposicion, la tasa está arreglada por la cantidad reclamada, y por la ofrecida para cada empleo.

*Smith* y sus partidarios dicen que el trabajo humano es el precio que originariamente hemos pagado por todas las cosas. Debian añadir que comprando una cosa cualquiera, pagamos tambien el trabajo, y la cooperacion del capital empleado para producirla.

Este capital, dicen ellos, se compone él mismo de productos, que son un trabajo acumulado. Convengo en ello; pero distingo el valor del capital mismo, del valor de su cooperacion: lo mismo que distingo el valor de las fincas en tierras, del valor de su cooperacion: el valor de un campo del valor de su alquiler. Del mismo modo cuando presto, ó mas bien cuando doy en alquiler un capital

de mil duros anuales, vendo mediante cincuenta duros, sobre poco mas ó ménos, su cooperacion de un año, y sin embargo de haber recibido los cincuenta duros, no dejaré por eso de hallar mi capital de mil duros entero, del que puedo sacar el mismo partido que ántes. Este capital es un producto anterior: el beneficio que saco de él en el año, es un producto nuevo y totalmente independiente del trabajo que ha concurrido á la formacion del capital mismo.

Cuando por el auxilio de un capital se ha acabado un producto, tambien es preciso, que una parte de su valor pague el servicio del capital, igualmente que el servicio industrial de que es fruto. Esta porcion del valor del producto no representa ninguna parte del valor del capital, porque ha sido restituida enteramente, pues ha salido el capital limpio y neto de la obra de la produccion. Esta misma porcion del valor del producto que paga el beneficio del capital, no representa ninguna parte del trabajo que ha servido para formar el capital mismo.

De lo que precede, es inevitable el sacar la consecuencia, que el beneficio del capital, igualmente que el de la finca de tierra, es el precio de un servicio que no es trabajo hu-

mano, pero que sin embargo es un servicio productivo, el cual concurre á la produccion de las riquezas de concierto con el trabajo humano.

### § III.

#### *Cuáles son los empleos de capitales mas ventajosos á la sociedad.*

El empleo de un capital mas ventajoso para un capitalista, es el que á igual seguridad le produce mayor interés; pero este empleo puede no ser el mas ventajoso para la sociedad, porque el capital tiene la propiedad no solo de tener rentas que le son propias, sino de ser un medio para las tierras, y para la industria de crearse una renta. Esto restringe el principio que lo que es mas productivo para el particular, lo es tambien para la sociedad. Un capital prestado al extranjero puede muy bien producir á su propietario y á la nacion el mayor interés posible; pero no sirve ni para estender las rentas de las tierras, ni las de la industria de la nacion, como lo haria si estuviese empleado en lo interior.

El capital mas ventajosamente empleado para una nacion es el que fecunda la industria

agrícola : este excita el poder productivo de las tierras del país, y del trabajo del país. Aumenta á un tiempo los beneficios industriales, y los beneficios de las fincas.

Un capital empleado con inteligencia puede fertilizar hasta las peñas. En el Cevennes, en los Pirineos y en el país de Vaud, se ven montañas enteras, que no eran mas que rocas descarnadas, y que ahora se han cubierto con una cultura floreciente. Se han hecho saltar con pólvora pedazos de esta roca : con las piedras mismas que se han desprendido se han construido á diversas alturas unos muros que sostienen un poco de tierra que se ha transportado á brazo. De este modo el lomo pelado de una montaña desierta se ha transformado en escalones llenos de verde, de frutos y de habitantes. Los capitales que primero se emplearon en estas industriosas mejoras, habrían podido dar á sus propietarios beneficios mayores, empleados en el comercio exterior; pero probablemente la renta total del distrito se habría quedado menor.

Por una consecuencia igual, todos los capitales empleados en sacar partido de las fuerzas productivas de la naturaleza, son los mas ventajosamente empleados. Una máquina ingeniosa produce mas que el interés de lo que ha cos-

tado, é independientemente de este excedente ganado por su propietario, la máquina hace ganar al consumidor y á la sociedad toda la disminucion de precio que resulta del trabajo de la máquina; porque la sociedad se enriquece tanto con lo que paga de ménos, como con lo que gana de mas.

El empleo mas productivo, despues de este, para el país en general, es el de las fábricas y comercio interior, porque pone en actividad una industria cuyos beneficios se ganan en el país, mientras que los caudales empleados en el comercio exterior hacen ganar indisintamente á la industria y á las tierras de todas las naciones.

El empleo ménos favorable á la nacion es el de los capitales ocupados en el comercio de transporte del extranjero al extranjero.

Cuando una nacion tiene vastos capitales es útil que emplee tambien algunos en todas estas ramas de industria; porque todas son provechosas, con corta diferencia, á igual punto, para los capitalistas, aunque en grados muy diferentes para la nacion. ¿Qué importa para las tierras holandesas que estan brillantemente cuidadas y reparadas, que no carecen de cierro, ni de salidas : qué importa á las naciones, que casi no tienen territorio, como les sucedia poco



ha á Génova, Venecia y Hamburgo, que un gran número de capitales esten ocupados en el comercio de transporte? Se empleau en este comercio, porque no hay otra cosa en que puedan emplearse con preferencia. Pero el mismo comercio, y en general todo comercio exterior, no podria convenir á una nacion que carece de capitales, y cuya agricultura y fabricas estan decadentes por falta de capitales. El gobierno de semejante nacion haria un gran yerro fomentando estas ramas exteriores de industria, porque esto seria distraer los capitales de los empleos mas propios para aumentar la renta nacional. El mayor imperio del mundo, aquel que tiene renta mas considerable, pues que alimenta mas habitantes, la China deja ha- cer con corta diferencia todo su comercio exterior á los extrangeros. En el punto á que ha llegado, sin duda ganaria en extender sus relaciones exteriores; pero con todo es un ejemplo notable de la prosperidad á que se puede llegar sin esto.

Es fortuna que la inclinacion natural de las cosas lleve los capitales con preferencia, no donde ganarian mas, sino donde su accion es mas provechosa para la sociedad. Los empleos que se prefieren en general son los mas cercanos, y ante todas cosas la mejora de sus tierras,

que se mira como el mas sólido de todos: despues las fabricas y el comercio interior, y despues de todo lo demas el comercio exterior, el de transporte y el de paises remotos. El poseedor de un capital prefiere emplearle cerca de sí, mas bien que léjos; y tanto mas cuanto es ménos rico. Le mira como muy aventurado cuando tiene que perderle de su vista por largo tiempo, confiarle á manos extrangeras, esperar retornos tardios, y exponerse á tener que ejercer sus acciones contra deudores, de quienes la marcha errante, ó la legislacion de los otros paises, protegen la mala fé. Solo por el atractivo de los privilegios, y de una ganancia forzosá, ó por el desaliento en que se halla la industria interior, se le empeña á una nacion, cuyos capitales no son muy abundantes, á que haga el comercio de las Indias ó de las colonias.

## CAPITULO IX.

*De las rentas territoriales.*

## S I.

## DE LOS BENEFICIOS DE LOS BIENES RAICES (1).

LA tierra tiene la facultad de transformar, y hacer propias para nuestro uso una multitud de materias que nos serían inútiles sin ella: por una accion que el arte no ha podido imitar aun, extrae y combina los jugos nutricios de que se componen los granos, los frutos y las legumbres que nos alimentan, las maderas de que nos servimos en los edificios, y la leña con que nos calentamos. Su accion en la produccion de todas estas cosas puede llamarse *servicio productivo de la tierra*. Este es el primer fundamento del beneficio que da á su propietario.

(1) En el capítulo precedente he hablado de los intereses de los capitales ántes de hablar de sus beneficios, porque los intereses aclaran los beneficios; aqui observo el órden contrario, porque los beneficios territoriales dan luz para la materia de los arriendos.

Tambien le da beneficios poniendo á su disposicion las materias útiles que encierra en su seno, como metales, piedras diferentes, carbones, etc., etc.

La tierra, como ya hemos visto, no es el único agente de la naturaleza que tenga un poder productivo, pero casi es el único que el hombre ha podido apropiarse, y del que por consiguiente ha podido apropiarse el beneficio. El agua de los rios y del mar por la facultad que tiene de poner en movimiento nuestras máquinas, de hacer andar los barcos, de alimentar los peces, tiene tambien un poder productivo: el viento que hace andar nuestros molinos, y hasta el calor del sol, trabajan para nosotros; pero por fortuna nadie ha podido decir: *El viento y el sol me pertenecen, y el servicio que hacen se me debe pagar*. No pretendo por eso que la tierra no deba tener propietario, como el sol y el viento. Entre estas cosas hay una diferencia esencial: la accion de las últimas es inagotable; el servicio que saca de ellas una persona no impide á otra el que saque de ellas un servicio igual. El mar y el viento que transportan mi navío, transportan tambien el de mi vecino. Pero no es lo mismo la tierra. Las anticipaciones y los trabajos que consagro á ella son perdidos si

otros que yo tienen derecho de servirse del mismo terreno. Para que me arriesgue á hacer anticipaciones, es preciso que tenga seguridad de gozar de los resultados. Y lo que tal vez sorprenderá á primera vista, sin que sea ménos cierto por eso en el fondo, es que el no propietario no es ménos interesado que el propietario en la apropiacion del terreno. Los salvages de la Nueva-Zelanda, y del Nord-Oeste de la America, donde la tierra es comun á todos, se arrebatan con mucho trabajo unos á otros el pescado ó la caza que cogen, y frecuentemente se ven reducidos á tenerse que alimentar de los insectos mas viles, de gusanos y de arañas (1): en fin se hacen la guerra perpetuamente unos á otros por necesidad, y se matan y comen unos á otros para poderse alimentar, mientras el mas pequeño de nuestros obreros, si está sano y es laborioso, tiene un abrigo, tiene vestidos y puede ganar á lo ménos con que subsistir.

En el capítulo precedente hemos visto los beneficios que resultan de los cuidados y de los capitales consagrados á la cultura, lo mismo

(1) Malthus en su *Ensayo sobre la poblacion* (lib. I, c. IV y V) presenta el cuadro de los extremos á que se ven reducidos los pueblos salvages por la falta de subsistencias seguras.

que á cualquier otra empresa. En este se trata de descubrir en qué consisten los beneficios que da la tierra, independientemente de los beneficios que la industria y los capitales han sacado aplicándose á su cultura.

Estos beneficios de las tierras y sus causas se examinan aquí, prescindiendo de que el que cultiva la tierra sea propietario ú arrendador.

Muchos publicistas (1) son de dictámen que el valor de los productos nunca paga mas que el trabajo necesario para producirlos, y que no queda porción ninguna de su valor para formar el *beneficio de la finca de tierra*; de donde nace el arriendo pagado por el arrendador al propietario del suelo. Para esto se fundan en el raciocinio siguiente: el propietario de una tierra inculta, y sin romper, cuando tiene un capital cualquiera que colocar, puede, ó colocarle en rompimientos, ó buscar otra colocacion. Si supone que el rompimiento de una tierra que le pertenece le dará tanto como otra cualquiera colocacion de su capital, preferirá el romper. La experiencia prueba que se da la preferencia á los rompimientos y á las

(1) Destutt de Tracy, *Comentario sobre el espíritu de las leyes*, cap. XIII. David Ricardo, *Elementos de Economía política*, cap. II.

mejoras de las tierras, aun cuando den algo ménos; porque se mira esta colocacion como mas segura, sin embargo que sea ménos lucrativa.

¿Y qué se deducirá de esto? Que el rompimiento da á lo mas el interés del capital que se emplea en ejecutarle (1). Y si no da nada mas, ¿dónde está el beneficio que resulta del poder productivo de la tierra? Es nulo.

He presentado los ratiocinios del modo mas acomodado por hacer percibir toda su fuerza. Pero sus autores no consideran mas que una parte de la cuestion. Se desentienden del influjo de la peticion sobre la fijacion de los valores. He aqui lo que nos presenta el fenómeno completo.

El poder productivo de la tierra no tiene ningun valor cuando no se piden sus productos. Los viageros encuentran en lo interior de la América, y en otras muchas partes del globo terrenos fértiles; que podrian dar ricas cosechas, y que sin embargo no producen nada útil ni precioso. Al momento que en sus cercanías se establece una colonia, ó que por cualquier otra causa, los productos del suelo pue-

(1) Segun los mismos autores, el interés en sí mismo no es el precio de la cooperacion del capital á la obra de la produccion. (Véase arriba, cap. VIII, §. II, las razones que prueban que se equivocan).

den, vendiéndose á la tasa ordinaria del pais, pagar las anticipaciones necesarias para romperle, el rompimiento se ejecuta. Hasta aquí todo pasa como en la hipótesi antecedente. Pero si cualesquiera circunstancias establecen salidas, y hacen subir mas la peticion de los productos de la tierra, entónces el valor de los productos se pone á una tasa que excede, y algunas veces en mucho la del simple interés. Este excedente es el que forma el beneficio de la finca, beneficio que permite al arrendador (aun despues que ha percibido el interés de sus adelantamientos, y despues que ha adquirido el salario de sus trabajos) pagar un arrendamiento á su propietario.

La tierra es un instrumento dado gratuitamente á la humanidad. Un propietario se apodera de él, pero esta apropiacion no le es provechosa hasta el momento en que se buscan los productos de este instrumento, ó cuando se empieza á no tener tantos como se quiere, como se tienen otros dones de la naturaleza, que son inagotables, tales como el aire, el agua de los rios, etc.

En estos productos de la tierra, de quienes la peticion hace aumentar el valor, halla el propietario de la tierra, en todos los países civilizados, y sobre todo en aquellos en que el

comercio y las artes proporcionan numerosos objetos de cambio, un beneficio que hemos llamado *beneficio de la finca de tierra*. Si hay provincias como la Sologne, donde el alquiler de un *arpent* de tierra no da por año mas que una peseta, consiste en que los caminos, y con especialidad los canales navegables, le hacen falta á esta provincia para la salida de sus productos, cuyo valor en los lugares en que se podrian consumir, no basta para pagar, ademas del transporte, la colaboracion de la tierra.

Hay paises muy avanzados en la civilizacion, y que producen todo género de frutos con abundancia, donde las tierras no dan mas que dos ú tres por ciento al año de lo que costaron de compra. Esto no prueba que los beneficios de la tierra sean allí de poca consideracion: lo que prueba es que allí las tierras son muy caras. Cuando una tierra da cuatrocientos ochenta reales por fanega, y que no ha costado mucho el romperla, como sucede en muchos prados, una gran parte de su valor viene de la tierra, que sin embargo no dará mas que un tres por ciento, si es que se ha comprado al pie de diez y seis mil reales la fanega.

Esto es lo que constituye la diferencia entre el beneficio territorial, y la renta de la tierra. El beneficio es grande ó pequeño,

segun da mas ó ménos por fanega. La renta es grande si se la tierra se ha tenido barata, y es corta si se ha pagado cara. Una tierra que no da por fanega mas que cuatro reales de beneficio, da tanta renta como una que produce doscientos reales por fanega, si la primera ha costado cada fanega cincuenta veces ménos.

Siempre que se compra una tierra con un capital, ó un capital con una tierra, debe uno comparar la renta del uno con la de la otra. Una tierra que se compra con un capital de cuatrocientos mil reales podrá no dar mas que doce ú diez y seis mil reales, cuando el capital daba veinte ú veinte y cuatro mil reales. Es menester atribuir la renta menor de que uno se contenta al comprar una tierra, primero á la mayor solidez del empleo del capital, no pudiendo un capital contribuir nada á la produccion, sin sufrir muchas metamorfosis, y muchas faltas de empleo, cuyo riesgo asusta siempre mas ó ménos, á las personas que no estan acostumbradas á las operaciones industriales, cuando una finca produce sin cambiar de naturaleza, ni necesitar colocar de nuevo el capital. El atractivo y el placer que acompanian á la propiedad territorial, la consideracion, la solidez y el crédito que da, los títulos aun y los privilegios de que va acom-

pañada en ciertos países, contribuyen tambien á esta preferencia.

Verdad es que por la misma razon de que una tierra no puede ocultarse, ni transportarse, está mas expuesta á sufrir el peso de las cargas públicas, y á ser el objeto de las vejaciones del poder. Un capital que no está empleado, se pone bajo todas las formas, y se lleva donde uno quiere. Huye de la tiranía, y de las guerras civiles, mucho mejor que los hombres. Su adquisicion es mas sólida porque es imposible el ejercer sobre esta especie de bienes los embargos y diligencias que con los otros. Hay ménos pleitos por bienes muebles que por fincas. No obstante es preciso que el riesgo de emplearlos supere todas estas ventajas, y que se prefieran las tierras á los capitales, porque las tierras cuestan mas á proporcion de lo que ellas dan.

Sea el que se quiera el precio á que se cambian mutuamente las tierras y los capitales, es bueno notar, que estos cambios no producen ninguna variacion en las cantidades de servicios raices, y servicios capitales que se ofrecen y se ponen en circulacion para concurrir á la produccion; y que estos precios no influyen por consiguiente en nada sobre los beneficios reales y absolutos de las tierras y de los capi-

tales. Despues que *Aristo* ha vendido una tierra á *Theodon*, este último ofrece los servicios que provienen de su tierra, en lugar de *Aristo*, que los ofrecia antes; y *Aristo* ofrece el empleo del capital, que ha servido para esta adquisicion, y que ántes era *Theodon* quien le ofrecia.

Lo que cambia verdaderamente la cantidad de servicios raices ofrecidos, y puestos en circulacion, son los rompimientos, las tierras que se benefician, ó cuyo producto se ha aumentado. Los ahorros y los capitales, por medio de las mejoras de las tierras, se transforman en fincas de tierra, y participan de todas las ventajas é inconvenientes de estas últimas. Lo mismo puede decirse de las casas, y de todos los capitales empleados en cosas inmuebles: pierden su naturaleza de capitales, y toman la naturaleza de las tierras.

Se puede pues mirar como constante que los servicios productivos de las tierras tienen un valor análogo al de todos los demas, que sube en razon directa de la peticion que se hace de ellos, y en razon inversa de los que se pueden ofrecer; y como las calidades de los terrenos son tan diversas como sus posiciones, se establece una oferta, y una peticion diferente, para cada calidad diferente. Una vez

que las circunstancias establecen cierta petición para los vinos, la extensión de esta petición sirve de base á la petición que se hace del servicio territorial necesario para hacer los vinos (1); y la extensión de las tierras propias para esta cultura, forma la cantidad ofrecida de este servicio raíz. Si las tierras favorables para la producción de los vinos buenos son limitadísimas en extensión, y la petición de estos vinos muy considerable, los beneficios raíces de estas tierras serán enormes.

Es de notar que el mas pequeño provecho dado por una tierra, basta para que se pueda cultivar, aun cuando no diese mas que una peseta al año, ó ménos aun: de lo que se hallan egemplares, en lo que difiere de los capitales y de la industria. Un hombre industrioso si se encuentra situado en un parage en que su industria no le produce lo que debe esperar de ella, se vá á otro pueblo. Un capital que no encuentra en una empresa las ventajas que hallaría en otra parte, busca otro empleo. Una finca no tiene la misma facilidad, es preciso que se quede donde está situada. Por consiguiente despues de haber sacado de los pro-

(1) Sirve tambien de base á la petición que se hace de los capitales, y de los trabajos industriales para el mismo objeto.

ductos territoriales las anticipaciones y el interés de ellas, y ademas los beneficios industriales del cultivador (sin los que ningún producto puede verificarse), es menester deducir ademas los gastos que es preciso hacer para llevar estos productos al mercado, ó lugar del trueque. Cuando deducido todo esto no queda nada para beneficio del terreno, el terreno no tiene ningún beneficio: el propietario no conseguiría el arrendarle, y si él le cultivase por sí mismo, no ganaría mas que los beneficios de su capital, y de su industria, y no los de su tierra. En Escocia se ven malos terrenos cultivados así por sus propietarios, y que nadie mas que ellos podrían cultivarlos. Así es tambien que vemos en las provincias remotas de los Estados-Unidos, tierras vastas y fértiles, cuya renta sola no bastaría para poder alimentar á su propietario, sin embargo estan cultivadas, pero es preciso que el propietario las cultive por sí mismo, esto es, que lleve el consumidor al lugar del producto, y que añada al beneficio de su finca, que es poco ó nada, los beneficios de sus capitales, y de su industria que le hacen vivir comodamente.

Se conoce que la tierra, aunque cultivada, no da ningún beneficio, cuando nadie quiere tomarla en arriendo, porque esto prueba que

no se pueden sacar mas que los beneficios del capital, y de la industria necesarios á su cultura.

En el caso de que acabo de hablar, la distancia á los parages de la salida de los productos es la causa de este efecto: los gastos de transporte absorven los beneficios que se podrían sacar del servicio de la tierra. En otros casos son los azotes del cielo, las guerras ó los impuestos los que absorven parte ó todo este beneficio: en tal caso las tierras se quedan incultas (1).

## § II.

### *Del arriendo.*

CUANDO un arrendador toma en arriendo una tierra, paga al propietario el beneficio resultante del servicio productivo de la tierra, y se reserva, con el salario de su industria, el be-

(1) Este principio de las circunstancias poco favorables, que todas recaen con preferencia sobre los beneficios de la finca, explica los frecuentes perdones de renta que hay que hacer á los arrendadores; y muestra que la señora de Sévigné ha podido decir sin exageracion (en la carta 224): « Me alegraré que mi hijo venga acá para que vea un poco por sí mismo lo que es la ilusion de creer que se tienen bienes cuando solo se tienen tierras ».

neficio del capital que emplea en esta cultura: capital que consiste en instrumentos, carretas, ganados, etc. Es un empresario de industria agrícola, y entre los instrumentos hay uno que no le pertenece, y de que paga el alquiler que es la tierra.

El párrafo precedente ha mostrado en qué se fundan los beneficios de la tierra: el arriendo, en general se arregla á nivel de la tasa mas subida de estos beneficios. He aquí la razon.

Las empresas de agricultura, á proporcion de las demas, son las que exigen capitales ménos fuertes (no considerando la tierra ni sus mejoras como parte del capital del arrendador); por consiguiente debe haber mas personas en estado, por sus facultades pecuniaras, de dedicarse á esta industria, que á ninguna otra: de aquí mas concurrencia de personas para tomar las tierras en arrendamiento. Por otra parte, la cantidad de tierras cultivables en todo país es limitada; pero la masa de capitales y el número de cultivadores no tienen límites que puedan señalarse. Los propietarios de tierras, á lo ménos en los países poblados y cultivados desde tiempo antiguo, ejercen una especie de monopolio con los arrendadores. La peticion de su mercancia que es



el terreno, puede extenderse sin cesar, pero la cantidad de su género no se extiende mas que hasta cierto punto.

Lo que digo de una nacion tomada en su totalidad, es igualmente cierto de un partido en particular. Y así en cada partido la cantidad de bienes que hay que alquilar no puede pasar de los que hay en aquel partido; pero el número de gentes dispuestas á tomar una tierra en arrendamiento, no es necesariamente limitado.

Desde entónces el contrato que hacen el propietario y el arrendador, siempre es tan ventajoso, como es posible, para el primero; y si hubiese un terreno, cuyo arrendador sacase de él mas que el interés de su capital, y el salario de su trabajo, este terreno hallaria uno que diese mas por él. Si la liberalidad de ciertos propietarios, ó la distancia á que estan de su domicilio, ó su ignorancia en agricultura, ó bien la de sus arrendadores, ó su imprudencia, fijan algunas veces de otra suerte las condiciones de un arrendamiento, se conoce que el influjo de estas circunstancias accidentales no existe mas que mientras duran, y que no estorba el que la naturaleza de las cosas obre de una manera permanente, y que no propenda siempre á tomar su ascendente.

Ademas de esta ventaja que tiene el pro-

prietario por la naturaleza de las cosas, saca otra de su posicion, que de ordinario le da un ascendente sobre el arrendador por tener mas bienes que este, y algunas veces por sus empleos ó su mayor crédito; pero la primera de estas ventajas basta ella sola, para que siempre esté en estado de aprovecharse él solo de las circunstancias favorables á los beneficios de la tierra. La abertura de un canal, de un camino, los progresos de la poblacion y de la comodidad de un partido, siempre hacen subir el precio de los arriendos. Tambien sube á proporcion que la agricultura se perfecciona: el que conoce un medio de sacar mas partido de un terreno, consiente en pagar mas caro el alquiler del instrumento.

Cuando el propietario emplea un capital en mejoras de un terreno, haciendo sangrias para secarle, cauales para regarle, cierros, edificios, paredes ó casas; entónces el arriendo se compone, no solo del beneficio de la finca, sino tambien del interés de este capital (1).

El arrendador mismo puede mejorar la finca á su costa; pero es un capital el que emplea

(1) El capital empleado en bonificaciones de la tierra, algunas veces es de un valor mayor que la finca misma. Es lo que sucede con las casas para vivir.

en esto de que solo saca los intereses durante su arriendo, y que al espirar éste, no pudiéndose llevar la mejora queda á favor del propietario : entónces este saca los intereses de ella, sin haber hecho la anticipacion de su coste, porque el alquiler sube á proporcion. No le conviene pues al arrendador el hacer mas mejoras que aquellas, cuyo efecto no debe durar mas que su arriendo, á no ser que el arrendamiento sea tan largo, que los beneficios resultantes de la mejora, tengan tiempo de reembolsar los adelantamientos que ella ha exigido, y el interés de estos adelantamientos.

Deaqui viene la ventaja de los arrendamientos largos para la mejora del producto de las tierras, y la ventaja aun mayor de la cultura de ellas, por mano de sus propietarios; porque el propietario tiene mucho ménos miedo que el arrendador de perder el fruto de las anticipaciones que haga : toda mejora bien entendida le procura un beneficio durable, cuyo capital está muy bien reembolsado cuando se vende la finca. La certidumbre que el arrendador tiene de disfrutar hasta el fin de su arriendo, no es ménos útil que los arrendamientos largos para la mejora de las tierras. Las leyes y costumbres que permiten la resolucion de los arrendamientos en ciertos casos, como

en la venta, son al contrario perjudiciales á la agricultura : el arrendador no se atreve á intentar ninguna mejora importante, cuando tiene perpetuamente el riesgo de ver un sucesor que se aprovecha de su imaginacion, de sus trabajos y de sus gastos : sus mismas mejoras aumentan este riesgo, porque una tierra en buen estado de reparacion, se vende siempre mas fácilmente que otra.

En ninguna parte los arrendamientos son mas respetados que en Inglaterra, y dando á los arrendadores que tienen un arrendamiento de cuarenta chelines ( que son cerca de doscientos reales ) el derecho de ir á votar en las elecciones, se tiene restablecida hasta cierto punto, la igualdad de influjo que por lo comun no existe entre los propietarios y los arrendadores. Allí solamente se ven arrendadores que estan bastante seguros de no ser desposeidos para edificar en el terreno que tienen en arrendamiento. Estas gentes por eso mejoran las tierras como si fueran suyas, y sus propietarios estan exactamente pagados, lo que no sucede siempre así en los demás países.

Hay cultivadores que no tienen nada, á los que el propietario da el capital con la tierra. Se les llama á estos *medieros*. Estos dan comunmente al dueño la mitad del producto en

bruto. Esta especie de cultura pertenece á un estado poco adelantado de la agricultura, y es el ménos ventajoso de todos para las mejoras de la tierra, porque cualquiera de los dos, del arrendador ó del propietario, que hiciese á su costa la mejora, admitiría al otro á disfrutar de valde de la mitad del interés de sus adelantamientos. Esta manera de arrendar se usaba mas en los tiempos feudales que en los nuestros. Los Señores no querían trabajar por sí mismos las tierras, y los vasallos no tenían medios de hacerlo. En aquellos tiempos las grandes rentas consistían en los beneficios de las fincas, porque los Señores, tenían grandes dominios; pero estos productos no eran proporcionados á la extension de los terrenos. La falta no dimanaba de la agricultura, dimanaba de la falta de capitales empleados en beneficiar la tierra. El Señor que cuidaba poco de mejorar sus tierras, gastaba de una manera muy noble y muy improductiva, una renta que habria podido triplicar: se hacia la guerra, se daban fiestas y se mantenía un gran número de criados. La poca importancia del comercio y de las fábricas, junta con el estado precario de los agricultores, explica porqué el grueso de la nacion era miserable, y porqué la nacion en cuerpo era poco

poderosa, independientemente de todas las demas causas políticas. Cinco de nuestros departamentos se hallarian en estado de sostener las empresas que arruinaban toda la Francia en aquel tiempo; pero los demas estados de Europa no estaban mejor.

~~~~~

### CAPITULO X.

*Cuáles son los efectos de las rentas que una nacion percibe en otra.*

UNA nacion no podria percibir en otra sus rentas industriales. El *sastre alemán* que viene á trabajar á Francia gana allí, y la Alemania no participa nada de su ganancia. Pero si este *sastre* tiene el talento de juntar un caudal cualquiera, y si al cabo de algunos años vuelve á su país, y se le lleva, hace á la Francia el mismo agravio que si un capitalista francés que tuviese igual caudal se expatriase (1). Hace el

(1) Sin embargo si este capital es el fruto de las economías del artesano, llevándosele le roba á la Francia una parte de las riquezas que poseía sin él. Si hubiese permanecido en Francia, la masa de capitales franceses se habria hallado aumentada del importe de esta acumulacion; pero cuando se lleva los ahorros de los valores de su propia creacion, no hace mal á nadie, ni por consiguiente á su país.

mismo agravio relativamente á la riqueza nacional; pero no moralmente, porque supongo que un frances que sale de su patria le quita una afeccion y un concurso de fuerzas que no tenia derecho de esperar de un extranjero.

En cuanto á la nacion, en cuyo seno entra uno de sus hijos, hace la mejor de todas las adquisiciones; pues hace la adquisicion de poblacion, de beneficios de industria y de capitales. Este hombre trae en sí un ciudadano, y con qué hacer vivir un ciudadano. Aun cuando el expatriado no traiga mas que su industria, siempre entran en el país los beneficios de la industria. Es cierto que al mismo tiempo entran medios de consumir; pero suponiendo estos últimos iguales á los beneficios, no hay pérdida de renta, y hay para el país un aumento de fuerza moral y política.

Por lo que hace á los capitales prestados de un país á otro, no resulta otro efecto relativamente á su riqueza mas que el efecto que resulta entre dos particulares, cuando el uno presta, y el otro toma un empréstito. Si la Francia toma prestado de la Holanda fondos, que emplea en usos productivos, gana los beneficios industriales y territoriales, que hace por medio de estos fondos: los gana aun pagando los intereses, lo mismo que un negociante

ó fabricante que toma prestado para hacer andar su fábrica, y á quién le quedan beneficios, aun despues de haber pagado los intereses de su empréstito.

Pero si un estado toma prestado de otro, no para usos productivos; sino para gastar, entónces el capital que ha tomado prestado, no le da nada, y su renta queda gravada con los intereses que pagó al extranjero. Tal era la situacion en que se hallaba la Francia cuando tomó prestado de los genoveses, de los holandeses y de los ginebrinos para sostener guerras ó para subvenir á los gastos de la corte. Sin embargo siempre valia mas, aun cuando fuese para disipar, tomar prestado de los extranjeros que de los nacionales; porque á lo ménos esta parte de empréstitos no disminuia los capitales productivos de la Francia. De todos modos el pueblo frances pagaba los intereses (1): pero cuando hubiese prestado los capitales habria pagado del mismo modo los intereses, y ademas habria perdido los beneficios, que su industria y sus tierras habrian podido dar por medio de estos mismos capitales.

Por lo que hace á las tierras poseídas por

(1) Se verá en el libro siguiente que los intereses eran igualmente perdidos, bien se gastasen en Francia, ó bien en los países extranjeros.

extrangeros residentes en país extrangero, la renta que dan estas tierras es una renta para el extrangero, y cesa de ser parte de la renta nacional. Pero es menester atender á que los extrangeros no han podido adquirirla sin enviar un capital igual en valor á la tierra adquirida: este capital es una finca no ménos preciosa que la tierra; y lo es mas para nosotros si tenemos tierras que cultivar, y pocos capitales para sacar provecho de nuestra industria. El extrangero comprándonos tierras ha trocado con nosotros una renta capital, de que nos aprovechamos, por una finca raiz, cuya renta percibe: el interés de un dinero por un arrendamiento; y si nuestra industria es activa é ilustrada, sacamos nosotros mas de este interés, que lo que sacariamos del arrendamiento; pero ha dado un capital movable, y susceptible de disipacion, por un capital fijo y durable. El valor que ha cedido ha podido disiparse por falta de conducta de nuestra parte: la tierra que ha adquirido permanece, y cuando quiera venderá la tierra, y se llevará á su casa el capital.

No se debe pues temer absolutamente el que los extrangeros adquieran fincas, con tal que se tenga bastante juicio para emplear reproductivamente el valor de ellas.

En cuanto á los valores que un país saca de otro, para sacar de él su renta, sea que se saquen estos valores en monedas, en barras ó en otra mercancía cualquiera, la forma no importa nada, ni para el un país, ni para el otro, ó por mejor decir les importa dejar á los particulares el que saquen estos valores en la forma que mas les convenga, porque esta es indubitablemente la que conviene mas á ambas naciones: lo mismo que en su comercio reciproco, la mercancía que los particulares prefieren exportar ó importar, es tambien la que conviene mas á sus naciones respectivas.

Los agentes de la Compañía inglesa en la India, sacan de este vasto país, ya sean rentas anuales, ya una fortuna hecha, de que vienen á gozar á Inglaterra: ellos se guardan muy bien de sacar este caudal en oro ó plata; porque los metales preciosos valen mucho mas en Asia que en Europa; y así la convierten en mercancías de la India, en las cuales tienen un beneficio, cuando han llegado á Europa: esto hace que la suma de un millon que traen puede que les valga un millon y doscientos mil reales, ó mas, cuando han llegado á su destino. La Europa adquiere por esta operacion, doscientos mil reales, y la India no pierde por eso mas que un millon. Si los que saquean la

India, quisiesen que este millon y doscientos mil reales se sacasen en especie, estarian obligados á sacar del Indostan un millon y medio, tal vez, para que puesto en Inglaterra, valiese el millon y doscientos mil reales. Agrada mucho el percibir una suma en especie; pero se trae cambiada en la mercancía que conviene mas para transportarla (1). Mientras es permitido sacar de un país una mercancía cualquiera (cuya exportacion siempre se mira con gusto) se sacan de este país, sin dificultad, todas las rentas y capitales, que se tienen en él. Para que un gobierno pudiese impedirlo,

(1) Raynal dice que la Compañía inglesa sacando las rentas de Bengala, y viniendo á gastarlas á Europa llegará á agotar el numerario del país, porque ella sola hace el comercio de allí, y nunca lleva allá dinero. Raynal se engaña. En primer lugar los comerciantes llevan á las Indias los metales preciosos, porque allí valen mas que en Europa, y por esta misma razon no conviene á los empleados de la Compañía que hacen su caudal en Asia, el traerle en numerario

Si se dijese tambien que los caudales transportados á Europa son aqui ménos sólidos, y mas fáciles de disipar, en mercancías, que si estuviesen en dinero, tambien se engañaría uno. La forma en que se hallan los valores, no hace nada á su sólidez: una vez transportados á Europa pueden cambiarse por dinero, ó en tierras hermosas y buenas. Lo esencial, lo mismo que en el comercio entre dos naciones, no es la forma con que circulan los valores, sino su importe.

seria menester que pudiese impedir todo comercio con el extranjero, y aun quedaria el contrabando. Y así es una cosa de risa, á los ojos de la Economía política, el ver los gobiernos encerrar en sus dominios el numerario para retener en ellos las riquezas (1).

## CAPITULO XI.

*De la poblacion relativamente á la Economía política.*

### § I.

CÓMO LA CANTIDAD DE PRODUCTOS INFLUYE EN LA POBLACION DE LOS ESTADOS.

DESPUES de haber observado, en el libro primero, cómo se forman los productos que sa-

(1) Aun cuando consiguiesen cerrar sus fronteras de modo que interceptasen la salida de todas las cosas que tienen valor, no por esto estarian mas adelantados; porque cuando las comunicaciones son libres, proporcionan estas mas valores que los que dejan escapar. Los valores y las riquezas son fugitivas é independientes por su naturaleza. No se pueden encerrar; se escapan de las trabas que se les ponen, y crecen cuando estan en libertad.

tisfacen las necesidades de la sociedad, y cómo se distribuyen en esta entre sus diferentes miembros, observemos además qué influjo tienen en el número de personas de que se compone la sociedad, esto es, en la población.

Por lo que hace á los cuerpos organizados, la naturaleza parece que desprecia los individuos, y que no concede su protección mas que á la especie. La historia natural presenta ejemplos muy curiosos de los cuidados que toma para la conservación de las especies; pero el medio mas poderoso que emplea para conseguirlo, es el multiplicar los gérmenes con tal profusion, que por muchos que sean los accidentes que les impidan el nacer, ó que los destruyan despues de nacidos, siempre subsiste un número mas que suficiente para que la especie se perpetúe. Y si los accidentes, las destrucciones, y las faltas de medios de desenvolverse no impidiesen la multiplicacion de los séres organizados, no hay animal ni planta que no llegase en pocos años á cubrir la faz del globo.

El hombre tiene como todos los demas séres organizados, esta facultad, y aunque su inteligencia superior multiplica para él los medios de existir, concluye siempre como todos los demas por llegar á su limite.

Los medios de existir para los animales, casi son únicamente las subsistencias: para el hombre la facultad de cambiar unos productos por otros, le permite no tanto el considerar la *naturaleza* de ellos como su *valor*. El productor de un mueble de cien reales es poseedor de todos los alimentos que se pueden tener por este precio. Y en cuanto á la relacion de los precios entre sí, tienen siempre relacion al grado de necesidad, y á la utilidad del producto en el estado actual de la sociedad. No se puede suponer que los hombres en general, consientan en dar á la par por trueque lo que les es mas necesario, por lo que les es ménos necesario. En tiempo de carestía se dará menor cantidad de subsistencias por el mismo mueble; pero siempre será verdadero que el mueble vale el género, y que con el uno se puede tener el otro.

Esta facultad de poder hacer cambios no está limitada al hombre del mismo lugar, ni del mismo país. La Holanda toma trigo por medio de su especería y sus lienzos. La América septentrional obtiene azúcar y café por medio de casas de madera, que envia hechas á las Antillas. No hay producto ninguno, ni aun los inmateriales que no se pueden transportar, que no procure á una nacion los géneros alimentici-

cios. El dinero que paga un extranjero para ver un artista eminente, ó para consultar un práctico célebre, puede enviarse al extranjero para comprar allí los géneros mas substanciales (1).

Los cambios y el comercio apropian, como se ve, los productos á la naturaleza de las necesidades generales. Los géneros, sean los que quieran, para alimento, vestido y casa, cuya necesidad se hace sentir mas, son los mas perdidos. Cada familia satisface tantas mas de estas necesidades, cuantos mas géneros de esta clase puede comprar. Y puede comprar tantos mas, cuanto su propia producción es mayor,

(1) Aunque todos los productos sean necesarios á la existencia social del hombre, la necesidad de alimento siendo la mas urgente de todas, la mas constante y la que se renueva mas prontamente, se deben poner en primer lugar entre los géneros para la existencia las substancias alimenticias. Pero las mercancías alimenticias no todas son productos del suelo; se adquieren igualmente por el comercio que por la agricultura, y hay muchos países que alimentan mas habitantes que los que pueden alimentar los productos de sus tierras. Hasta la imposición de cierto género que no es alimenticio, equivale á una importación de alimentos. El enviar vino y aguardiente al Norte, es casi lo mismo que enviar pan, porque el vino y el aguardiente reemplazan allí en parte la cerveza, y el aguardiente de grano, y hasta que se pueda reservar para alimento el grano que se habia empleado en bebida.

ó en términos vulgares, cuanto mas considerables son sus rentas. Así, por resultado definitivo, las familias y la nación, que se compone de todas las familias, no subsisten mas que de sus productos, y la extensión de los productos limita necesariamente el número de los que pueden subsistir.

Los animales son incapaces de prever la satisfacción de sus apetitos, y así los individuos que nacen, cuando no son víctima del hombre ó de los otros animales, perecen al momento que tienen una necesidad indispensable que no pueden satisfacer. Entre los hombres la dificultad de proveer á las necesidades futuras, hace que la prevision entre por algo en que tengan cumplimiento los fines de la naturaleza; y esta prevision sola preserva la humanidad de parte de los males que tendria que padecer, si el número de hombres debiese siempre reducirse por las destrucciones violentas (1).

(1) En la China, la gran destrucción de niños que se hace indica que las preocupaciones de las costumbres y de la religion son contrarias en estos pueblos á la prevision que limita la multiplicación de la especie, y se debe uno lamentar de semejantes preocupaciones; porque el mal que resulta de la destrucción es tanto mayor cuanto el individuo es mas crecido y mas susceptible de sentimientos. Por la misma razon la política que multiplicaria las guerras y los medios de destrucción para dejar mas recursos á los que



Con todo eso, á pesar de la prevision atribuida al hombre, y la sujecion que le dan la razon, las leyes y las costumbres, es evidente que la multiplicacion de los hombres se aumenta, no solo tanto cuanto permiten sus medios de existir, sino algo mas. Aflije el pensarlo; pero es cierto, que aun en las naciones que estan en mayor prosperidad, cada año perece de necesidad parte de la poblacion. No es decir por esto, que todos los que perecen de necesidad mueran positivamente de falta de alimento, aunque esta desgracia sea mucho mas frecuente que lo que se supone (1): solo

sobreviviesen, aun seria mas bárbara y mas insensata, porque haria que la destruccion se extendiese á seres mas crecidos, mas susceptibles de sentir y de sufrir y á una época de la vida, en que estando concluido el desenvolvimiento de las facultades del hombre, este es mucho mas precioso para los otros y para sí mismo.

(1) El hospicio de Bicetre contiene habitualmente cinco ú seis mil pobres. El año 1793, en que hubo carestía, la administracion no pudo darles un alimento ni tan abundante, ni tan bueno, como en los tiempos ordinarios, y el mayor número de esta casa me ha asegurado que en dicha época murieron casi todos.

En las obras de John Barton (*Observations on the condition of the labouring classes*) hallo una tabla que manifiesta que en siete distritos fabricantes de Inglaterra el número de muertos ha sido á proporcion de la carestía, es

quiero decir, que no tienen todo lo que les es necesario para vivir, y que perecen porque les falta alguna cosa de las que les son necesarias.

Unas veces es un enfermo ó un hombre debilitado, á quien un poco de reposo le recobraría, ó que solo necesitaría que le visitase el médico, y le diese un remedio muy sencillo; pero ni puede tener el reposo que necesita, ni consultar al médico, ni hacer el remedio.

Otras veces es un niño que necesita el cuidado de la madre; pero su madre tiene precision de trabajar á causa de su indigencia, y el niño perece por falta de limpieza, por un accidente, ó por el mal. Es un hecho averiguado

decir de lo mas raras que eran las subsistencias. He aqui el extracto.

*Años. Precio medio del trigo. Número de muertos.*

|             |                              |          |
|-------------|------------------------------|----------|
| En 1801.... | 118 chelines 3 dineros ..... | 55 of 5. |
| 1804....    | 60 .....                     | 41,794.  |
| 1807....    | 73 .....                     | 48,103.  |
| 1810 ..     | 106 .....                    | 51,864.  |

En las mismas tablas se ve que la carestía ha causado ménos mortandad en los distritos rurales. La razon de esto es evidente: ademas de que los obreros generalmente estan pagadas en frutos, el precio alto de lo que vendian hacia que pudiesen pagar caro lo que compraban.

*Tom. III.*